



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Oliva (Cba.), 31 de Mayo de 2017.-

DECRETO N° 89 / 2017

VISTO:

Que el agente municipal Orellano Juan Carlos D.N.I 10.320.501 ha iniciado los trámites de Jubilación Ordinaria ante la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Provincia de Córdoba Expediente N° 0124-191489/2017 conforme constancias del Suac que el mismo acompaña a esta administración

Y CONSIDERANDO:

Que ha obtenido el beneficio previsional de jubilación Ordinaria mediante Resolución Serie W N° 001521/2017 de fecha 29/05/2017, del cual fuera notificada la administración vía web con fecha 31/05/2017.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OLIVA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA :

Art. 1º): DIPONGASE la Baja del Sr agente municipal Orellano Juan Carlos CUIT N°: 20-10320501-9, a partir del 01/06/2017 en razón de haber obtenido el beneficio previsional de Jubilación Ordinaria otorgada Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Provincia de Córdoba Expediente N° 0124-191489/2017.

Art. 2º) NOTIFIQUESE al interesado y al departamento de Contabilidad y Administración de Personal de lo dispuesto.-

Art. 3º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) Publíquese, comuníquese, dese al RM y archívese.-